

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
58
Fecha de Aprobación
27 DIC. 2018
ROL S.I.I
6757 - 13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3994 de fecha 25.10.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 26.116.263 de fecha 26/12/18 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **63,49** m2 ubicada en Pasaje Héroe Bonifacio Lagos CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 192 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Alejandra Ramos Herrera	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Alessandro Zoffoli García	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso reconoce una vivienda de 63,49 m2 de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda, en un predio de 144,00 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar, Comedor, Closet, tres (3) Dormitorios, un (1) Baño y Loggia; dentro de una envolvente adosada en Agrupamiento Continuo y en una altura máxima de 3,70 mts.
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.10.12.2018
 Id: 1493108